



OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS

ASESORIA JURIDICA

CWA/IMC/pmc

APRUEBA MODIFICACION Y TERMINO DE
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA
FUNDACION DE COMUNICACIONES,
CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO

SANTIAGO, 30 DIC 2010

RES. EXENTA N° 656 / VISTO: la Resolución Exenta N°281 de fecha 08 de Julio de 2010, de la Subsecretaría de Agricultura; el D. F. L N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley 20.481 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 281, de 2010, de la Subsecretaria de Agricultura, se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Subsecretaria de Agricultura y la Fundación de Comunicaciones, capacitación y Cultura del Agro.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el término del convenio de colaboración entre la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA y FUCOA, que fue suscrito el 27 de Diciembre de 2010, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN Y TERMINO DE CONVENIO DE
COLABORACION ENTRE LA SUBSECRETARIA DE
AGRICULTURA Y LA FUNDACION DE
COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL
AGRO**

En Santiago de Chile, a 27 de Diciembre de 2010, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por el Sr. Subsecretario don Alvaro Cruzat Ochagavía, domiciliado en Teatinos 40, Piso 9, Santiago, Chile, en adelante la SUBSECRETARIA y La **FUNDACION DE COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante FUCOA, RUT N° 70.931.000-3, representada por su Vicepresidente Ejecutivo don Francisco José Contardo Morandé, R.U.T. 14.447.514-3, ambos domiciliados en Teatinos 40, Piso 5, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por resolución exenta N°281, de 2010, de la Subsecretaría de Agricultura, se aprobó el convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro y FUCOA. En virtud de dicho convenio, Fucoa se comprometió a poner en ejecución una campaña de difusión de la Unidad Nacional de Emergencias Agrícolas que constaría de 6 ítems comunicacionales de conformidad a lo establecido en documento denominado **“Anexo Especificaciones Técnicas”**, dando un costo total de \$33.500.000.- (treinta y tres millones quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el objeto del convenio anterior, fijando un nuevo texto del “Anexo Especificaciones Técnicas” el cual viene a reemplazar al texto anteriormente acordado y en consecuencia se modifican las obligaciones de Fucoa las cuales quedan limitadas única y exclusivamente al **nuevo texto del “Anexo Especificaciones Técnicas” que firmado por las partes se adjunta al presente acto.** En virtud de lo expuesto el costo total del convenio de colaboración que se modifica queda reducido a \$15.860.501.- (quince millones ochocientos sesenta mil quinientos un pesos), más los \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) en que se valora el aporte de Fucoa

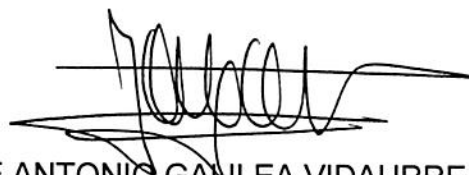
TERCERO: La SUBSECRETARIA y FUCOA declaran que los productos realizados y comprometidos ascienden a la suma de \$15.860.501.- (quince millones ochocientos sesenta mil quinientos un pesos) monto que pagó en parte con la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) a FUCOA, y el saldo de \$10.860.501.- (diez millones ochocientos sesenta mil quinientos un pesos) será pagado a FUCOA una vez que ésta rinda los informes técnicos y financieros, aprobados por la UNEA, lo cual deberá realizarse a más tardar el día 28 de febrero de 2011.

CUARTO: La SUBSECRETARIA Y FUCOA, por este acto, acuerdan poner término al convenio de colaboración suscrito entre ambas partes, declarando que sólo se adeuda lo señalado en la cláusula anterior.

QUINTO: Este término del convenio de colaboración entre la SUBSECRETARIA y FUCOA, se suscribe en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

3.- Impútese al Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, Emergencias Agrícolas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above the printed name.

JOSE ANTONIO GÁMILA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA

**MODIFICACIÓN Y TERMINO DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA FUNDACION DE
COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO**

En Santiago de Chile, a 27 de Diciembre de 2010, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por el Sr. Subsecretario don Alvaro Cruzat Ochagavía, domiciliado en Teatinos 40, Piso 9, Santiago, Chile, en adelante la **SUBSECRETARIA** y La **FUNDACION DE COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante **FUCOA**, RUT N° 70.931.000-3, representada por su Vicepresidente Ejecutivo don Francisco José Contardo Morandé, R.U.T. 14.447.514-3, ambos domiciliados en Teatinos 40, Piso 5, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por resolución exenta N°281, de 2010, de la Subsecretaría de Agricultura, se aprobó el convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro y FUCOA. En virtud de dicho convenio, Fucoa se comprometió a poner en ejecución una campaña de difusión de la Unidad Nacional de Emergencias Agrícolas que constaría de 6 ítems comunicacionales de conformidad a lo establecido en documento denominado **“Anexo Especificaciones Técnicas”**, dando un costo total de \$33.500.000.- (treinta y tres millones quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el objeto del convenio anterior, fijando un nuevo texto del “Anexo Especificaciones Técnicas” el cual viene a reemplazar al texto anteriormente acordado y en consecuencia se modifican las obligaciones de Fucoa las cuales quedan limitadas única y exclusivamente al **nuevo texto del “Anexo Especificaciones Técnicas” que firmado por las partes se adjunta al presente acto.** En virtud de lo expuesto el costo total del convenio de colaboración que se modifica queda reducido a \$15.860.501.- (quince millones ochocientos sesenta mil quinientos un pesos), más los \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) en que se valora el aporte de Fucoa

TERCERO: La **SUBSECRETARIA** y **FUCOA** declaran que los productos realizados y comprometidos ascienden a la suma de \$15.860.501.- (quince millones ochocientos sesenta mil quinientos un pesos) monto que pagó en parte con la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) a **FUCOA**, y el saldo de \$10.860.501.- (diez millones ochocientos sesenta mil quinientos un pesos) será pagado a **FUCOA** una vez que ésta rinda los informes técnicos y financieros, aprobados por la **UNEA**, lo cual deberá realizarse a más tardar el día 28 de febrero de 2011.

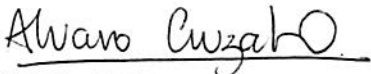
CUARTO: La **SUBSECRETARIA** Y **FUCOA**, por este acto, acuerdan poner término al convenio de colaboración suscrito entre ambas partes, declarando que sólo se adeuda lo señalado en la cláusula anterior.



QUINTO: Este término del convenio de colaboración entre la SUBSECRETARIA y FUCOA, se suscribe en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

FUNDACION DE COMUNICACIONES DEL AGRICULTOR
FUCOA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

FRANCISCO CONTARDO MORANDE
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
FUCOA


ALVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

